



DECRETO N° 1717

CHIGUAYANTE, 05 OCT. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 29 de septiembre 2011, emitida por la Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a la funcionaria Doña ORIETTA NELLY LUCERO PORTUS RUT: 9.457.953-8, Contrata, Planta Técnico grado 11° dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
BASTIAN ALONSO RAMIREZ LUCERO	HIJO	23/09/2011	31/12/2029

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/SSV/HCHN/ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal

- Interesado
- Archivo de Depto. de Personal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 9:05
FIRMA: 05/10/11